

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 503-19

Expediente Nº 12.321/19

VISTO la Resolución Nº CD-400/19 de esta Facultad: v

#### CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera con dedicación simple interino para asignatura la **ENFERMERIA** ESPECIALIZADA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado al postulante, según lo dispuesto por la Resolución Nº CD-424/14.

Que a fs. 6 del presente expediente, la Directora Económica Financiera a/c de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, puede ser imputado en las economías que genera el cargo respectivo, vacante por renuncia de la Lic. Angela Milagro VARGAS, pertenece al Inciso 1, de la Planta Docente, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-186/19.

Que en el Despacho Nº 282/19 de la Comisión de Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, aconseja lo siguiente: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado que obra en fs. 47 del presente expediente. 2) Designar en dicho cargo a la Lic. Graciela Mabel ORELLANA, primera en orden de méritos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-19 o sustanciación de concurso. 3) Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución CS-186/19.



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- № 5 6 3 - 19

Salta. Expediente N° 12.321/19

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

## EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 14/19 del 17 de Setiembre de 2.019)

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría interino con dedicación simple para la asignatura ENFERMERÍA ESPECIALIZADA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar interinamente a la Lic. Graciela Mabel ORELLANA, D.N.I. Nº 20.756.704, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA ESPECIALIZADA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.019 o sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 3º: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo vacante de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación Simple, y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución CS-186/19

ARTICULO 4º: Dejar debidamente aclarado a la profesional que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que la Lic. ORELLANA deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif... – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de

2



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda, Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



**RESOLUCION -CD- Nº** 

563-19

Salta, SEP 2019 Expediente N° 12.321/19

Primera Categoría.

**ARTICULO 7º:** Recordar a la docente designada que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

**ARTICULO 8º:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

**ARTICULO 9°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lie. NÉLIDA ELINA CONDOR! Secretaria Académica Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa TO STEMCIAS DE LAS

Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicede ano

Facultad de Clancica de la Selud-UNSe